

ACTA DE LA COMISIÓ AUTONÓMICA PARA SEGUIMIENTO DEL COVID-19

En Valencia, a 26 de mayo de 2020.

Siendo las 10,00 horas de su mañana se reúne por vía telemática (a través de la plataforma "Webex") la Comisión Autónoma para seguimiento del COVID-19. Citados previamente para ello, están presentes -por vía telemática- y la componen:

La Excm. Sra. D<sup>a</sup> María Pilar de la Oliva Marrades, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, quien preside la Comisión,

La Excm. Sra. D<sup>a</sup> Teresa Gisbert Jordá, Fiscal Superior de la Comunidad Valenciana,

Ilmo. Sr. D. Manuel José Baeza Díaz-Portales, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia,

Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Lluch Corell, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia,

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Gloria Herráez Martín, Secretaria de Gobierno del TSJCV,

Ilmo. Sr. Magistrado D. Jaime Yanini Baeza, Delegado de Prevención de Riesgos Laborales,

D. José Gabriel Olmo Martínez, Subsecretario de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas,

D<sup>a</sup> Bárbara López Ramón, Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia,

D<sup>a</sup> Angela Coquillat Vicente, Consejera del Ilustre Consejo Valenciano de Colegios de Abogados,

Doña Laura Oliver Ferrer, Presidenta del Ilustre Consejo Valenciano de Colegio de Procuradores,

Doña Carmen Pleite, Presidenta del Ilustre Consejo Valenciano de Graduados Sociales de Valencia,

D. Manrique Castelló, Director del Gabinete de Comunicación del TSJCV, y

Doña Ana María Márquez Villanueva, representante de las cinco organizaciones sindicales de funcionarios de Justicia..

La Excm. Sra. Presidenta declara abierto el acto, actuando yo, Manuel José Baeza Díaz-Portales, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, como Secretario de la misma, pasándose a tratar a continuación los puntos del Orden del día fijados en la convocatoria de la Comisión Autónoma y que da lugar a los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.- COMISIONES PROVINCIALES DE SEGUIMIENTO.**

En este punto se acuerda tomar conocimiento de las diversas actas recibidas hasta el día de la fecha de las diferentes Comisiones Provinciales de Seguimiento de esta Comunidad Autónoma, acordando elevarlas al CGPJ para su control de legalidad.

ACTA DE LA COMISIÓ AUTONÓMICA PARA SEGUIMIENTO DEL COVID-19

Además de ello, la Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia quiere significar en relación al acta de la Comisión Provincial de Castellón que en estos momentos se encuentra en licitación el nuevo sistema de gestión procesal que sustituirá a Cicerone, lo que ha sido publicado en la Plataforma de contratación del sector público el pasado miércoles, con lo que en unos meses tendremos adjudicatario del mismo.

**SEGUNDO.- ESCRITO DE LOS REPRESENTANTES SINDICALES DE FECHA 19 DE MAYO DE 2020.**

Por la representante sindical se procede a la exposición del referido escrito y a la reiteración de la colaboración expresada por tales asociaciones para la más pronta y completa recuperación del servicio público de Justicia y su petición de convocatoria a la reuniones de esta Comisión que se produzcan en lo sucesivo.

La Comisión acuerda tomar conocimiento de todo ello.

**TERCERO.- PROTOCOLO DE ACCESO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y FISCALÍAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.**

Por la Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia se procede a exponer y someter a la consideración de esta Comisión el borrador de tal protocolo que ha sido facilitado previamente a los miembros de la Comisión.

Acto seguido, por los representantes de los tres colectivos profesionales representados en la Comisión se efectúan determinadas consideraciones a propósito del Protocolo de referencia.

Tras el correspondiente debate entre los miembros de la Comisión, se llega a los siguientes acuerdos:

- Los canales de comunicación con los profesionales previstos en el borrador del protocolo (telefónico, telemático, cita previa y reserva del horario de 13 a 14 horas sin cita previa para los ciudadanos y facultad de entrada en tal horario de los profesionales en las sedes siempre que no se encuentre colmado el aforo) serán complementados con la posibilidad de que tales profesionales puedan acudir a las sedes cuando ello fuere estrictamente necesario, si bien sujeto su acceso a la disponibilidad del aforo permitido. Tales canales de comunicación deben estar operativos a partir del día 4 de junio.
- En aquellos tipos de juicios en los que no sea necesaria la citación previa de testigos, el profesional correspondiente (Abogado, Procurador o Graduado Social) deberá comunicar previamente -a efectos de su consideración en el cálculo de aforo- los testigos que vaya a llevar y que eventualmente puedan ser propuestos en tal calidad en el acto del juicio, en el bien entendido de que ello lo es sin perjuicio de los que judicialmente sean posteriormente admitidos como tales en el acto del juicio, decisión ésta exclusivamente jurisdiccional. En este punto, la Comisión apela a un ejercicio de responsabilidad de los profesionales a

## ACTA DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA PARA SEGUIMIENTO DEL COVID-19

la hora de seleccionar el número de personas que van a comunicar como potenciales testigos a proponer.

- Las sustituciones entre Abogados, Procuradores y Graduados Sociales se articularán mediante algún tipo de comunicación escrita física o telemática que habrá de ser objeto de concreción.
- Se habilitará un horario de 9,00 a 10,30 horas de la mañana para la presentación o realización de actuaciones esenciales o urgentes como las relativas a la presentación de atestados policiales, servicios funerarios y otras actuaciones del Registro Civil.

### **CUARTO.- UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA WEBEX (CISCO) PARA LA REALIZACIÓN DE TELEVISTAS E INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA DE GRABACIÓN ARCONTE.**

La Comisión toma conocimiento del informe elaborado al efecto por el Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de fecha 22.5.2020 y que es expuesto sintéticamente por la Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, incidiendo especialmente en los aspectos de seguridad de tal plataforma y la intención de que la solución técnica para la celebración de vistas en la Comunidad Valenciana sea -a corto plazo- la utilización de la plataforma "CISCO Webex" integrada con el sistema de grabación Arconte y -a medio plazo- el recurso a la utilización de licencias de la herramienta "Teams" de Microsoft con un nuevo sistema de grabación de vistas denominado "AUREA" (proyecto SCRIBA-e).

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia pone de manifiesto que estaría bien ir previendo algún mecanismo al margen del circuito cerrado telemático en la celebración de vistas o juicios que permita hacer efectivo el principio de publicidad en aquellas vistas o juicios que tengan el carácter de públicas, a lo que la Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia manifiesta que lo tendrán en cuenta.

### **QUINTO.- AFOROS Y PLANES DE CONTINGENCIAS.**

Por el Delegado de Prevención de Riesgos Laborales se señala que en algunos casos no resulta adecuada la señalización y disposición de determinadas salas de vistas en atención al orden jurisdiccional de que se trate, así como que aún no se han comunicado los aforos de todas las sedes.

La Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia se da por enterada de la primera cuestión y expresa que van a tenerlo en cuenta y darle la correspondiente solución.

Y, en cuanto a los aforos, el Subsecretario de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas explica todo el proceso que están llevando a cabo al efecto, el que presenta determinadas dificultades (para la mejor consecución de los objetivos de eficiencia que se han propuesto y la exhaustividad de aspectos que se están tratando, orientados no sólo a la obtención de un número ajustado en los aforos, sino también a la elaboración de un completo plan de contingencia para todas y cada una de las sedes). Del mismo modo expresa su confianza en que en el mismo día de hoy o

ACTA DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA PARA SEGUIMIENTO DEL COVID-19

mañana a más tardar podrá disponerse de los aforos de cada sede y el día 4 de junio de los planes de contingencia.

**SEXTO.- COMUNICACIÓN A LOS RESPECTIVOS PROFESIONALES E INTERVINIENTES DE LOS JUICIOS Y VISTAS SEÑALADOS EN EL MES DE JUNIO QUE VAYAN A SER SUSPENDIDOS A PARTIR DEL PRÓXIMO DÍA 4 DE JUNIO.**

La Comisión, visto que a partir del próximo día 4 de junio se levanta la suspensión de las actuaciones procesales no esenciales y plazos procesales, consciente de la necesidad de aportar un mínimo de seguridad a los profesionales y restantes intervinientes, y partiendo de que la suspensión o no de los juicios o vistas es una decisión jurisdiccional, entiende que resulta altamente recomendable solicitar de todos los órganos jurisdiccionales de esta Comunidad Autónoma que comuniquen, a la mayor brevedad posible y en cuanto les resulte factible, los juicios y vistas que vayan a ser objeto de suspensión durante el próximo mes de junio (a partir del día 4).

**SÉPTIMO.- DISPENSA DE LA ASISTENCIA A ACTUACIONES JUDICIALES DE LOS PROCURADORES.**

Por la Presidenta del Ilustre Consejo Valenciano de Colegio de Procuradores se manifiesta que no resulta concordante con la función profesional que desempeñan los Procuradores que se proceda a la dispensa previa de la asistencia de los Procuradores a los actos procesales en que los mismos deban o puedan legalmente intervenir, sin perjuicio de que, una vez constituido o comenzado el acto, se pueda proceder a tal dispensa.

**OCTAVO.- INCORPORACIÓN EFECTIVA PROPORCIONAL DE LOS FUNCIONARIOS AL TRABAJO PRESENCIAL.**

Por la representante sindical se pone de manifiesto algún problema sucedido en el día de hoy con la incorporación proporcional prevista, lo que es justificado y explicado por la Secretaria de Gobierno del TSJCV y por la Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia en atención a determinadas contingencias producidas en el día de ayer, añadiendo esta última que en el día de hoy quedará clarificado el sistema y forma de incorporación proporcional de que se trata.

De todo ello extendiendo la presente Acta, que, leída y hallada conforme, es aprobada y firmada por la Excm. Sra. Presidenta y por el Secretario de la Comisión, quien ordena remitir una copia de la misma al Consejo General del Poder Judicial, así como al resto de organismos interesados.